

Casas Particulares. Remuneraciones: Escalas. Abril 2024

Por
Redacción Central

La Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP) **publica** los **valores VIGENTES de sueldo mínimo** del **personal de casas particulares** vigentes desde el mes de Abril de 2024 (*Ley 26844 y [ultm 6/2023](#)*)

Trabajadores: personal de casas particulares (ex servicio doméstico)

Suba. 2024: 18,77% (**acumulado**)

Abril: 11% (base Marzo 2024)

Mayo: 7% (base Abril 2024)

Adicional Patagonia: 30% (sin cambios)

Adicional Antigüedad: 1% por año (sin cambios)

Nuevos valores por hora y mensualizados: por ej. Tareas generales con retiro \$ 266.163,50 o (\$ 2170,50 hora)

Escalas: Marzo (base), Abril y Mayo 2024

Aplicatoriedad: haberes Abril 2024

Resolución: pendiente

VALORES VIGENTES DE SUELDO MINIMOS A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2024

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2024

PRIMERA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Hora: \$2617,50 Mensual: \$326.518,00	Hora: \$2867,50 Mensual: \$363.704,00
SEGUNDA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$2478,50 Mensual: \$303.354,00	Hora: \$2717,00 Mensual: \$337.684,50
TERCERA CATEGORIA		
CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.		Hora: \$2341,00 Mensual: \$295.970,00
CUARTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$2341,00 Mensual: \$295.970,00	Hora: \$2617,50 Mensual: \$329.828,00
QUINTA CATEGORIA	CON RETIRO	SIN RETIRO
PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Hora \$2170,50 Mensual: \$266.163,50	Hora: \$2341,00 Mensual: \$295.970,00

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

Aumentos 2024 - Reunion 04-24

Sueldos Basicos minimos a partir de Marzo 2024 (Base)

	Por hora		Mensualizado	
	Con retiro	Sin Retiro	Con retiro	Sin Retiro
Categoría Primera	\$ 2.358,00	\$ 2.583,00	\$ 294.160,00	\$ 327.661,00
Categoría Segunda	\$ 2.232,50	\$ 2.447,50	\$ 273.291,50	\$ 304.220,00
Categoría Tercera	-	\$ 2.109,00	-	\$ 266.639,50
Categoría Cuarta	\$ 2.109,00	\$ 2.358,00	\$ 266.639,50	\$ 297.142,00
Categoría Quinta	\$ 1.955,00	\$ 2.109,00	\$ 239.786,50	\$ 266.639,50

Sueldos Basicos minimos | Mayo 2024 (Provisorios)

	Por hora		Mensualizado	
	Con retiro	Sin Retiro	Con retiro	Sin Retiro
Categoría Primera	\$ 2.800,60	\$ 3.067,83	\$ 349.373,83	\$ 389.162,97
Categoría Segunda	\$ 2.651,54	\$ 2.906,90	\$ 324.588,31	\$ 361.322,09
Categoría Tercera	-	\$ 2.504,86	-	\$ 316.687,73
Categoría Cuarta	\$ 2.504,86	\$ 2.800,60	\$ 316.687,73	\$ 352.915,55
Categoría Quinta	\$ 2.321,95	\$ 2.504,86	\$ 284.794,43	\$ 316.687,73

Sueldos Basicos minimos | Abril 2024 (Provisorios)

	Por hora		Mensualizado	
	Con retiro	Sin Retiro	Con retiro	Sin Retiro
Categoría Primera	\$ 2.617,38	\$ 2.867,13	\$ 326.517,60	\$ 363.703,71
Categoría Segunda	\$ 2.478,08	\$ 2.716,73	\$ 303.353,57	\$ 337.684,20
Categoría Tercera	-	\$ 2.340,99	-	\$ 295.969,85
Categoría Cuarta	\$ 2.340,99	\$ 2.617,38	\$ 295.969,85	\$ 329.827,62
Categoría Quinta	\$ 2.170,05	\$ 2.340,99	\$ 266.163,02	\$ 295.969,85

Adicional por zona desfavorable pasa al TREINTA POR CIENTO (30%)

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD:

Se establece un adicional salarial por "Antigüedad", equivalente a un UNO POR CIENTO (1%) por cada año de antigüedad de la trabajadora en su relación laboral, sobre los salarios mensuales. Este adicional se abonará MENSUALMENTE a partir del 1° de septiembre de 2021. El tiempo de servicio a los fines de este adicional por antigüedad comenzará a computarse a partir del 1° de septiembre del año 2020, sin efecto retroactivo.

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246035/20210625>)

MODALIDAD DE TRABAJO:

Se indica que para aquellos trabajadores y trabajadoras comprendidos en el Régimen establecido por la Ley N° 26.844, que trabajen VEINTICUATRO (24) o más horas semanales para un mismo empleador, será liquidado considerando el importe establecido para la modalidad retributiva "mensual", en forma proporcional a la cantidad de horas efectivamente trabajadas.

Respecto de quienes trabajen para un mismo empleador menos de VEINTICUATRO (24) horas semanales, el salario se liquidará de acuerdo a la modalidad retributiva "por hora".

(<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227056/20200320>)

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE:

Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires.

Según paritaria celebrada el 24/04/2024 (a la espera de resolución oficial).